



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiuno de enero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00077-00

En la demanda ejecutiva laboral de primera instancia, promovida por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A. contra la sociedad TECNOLOGIA Y QUÍMICA DEL CONCRETO S. A. EN LIQUIDACIÓN, designado nuevo apoderado judicial por la sociedad ejecutante, se entiende revocado el poder otorgado inicialmente a la abogada titulada MÓNICA MARÍA GUZMÁN DURÁN y, en los términos del poder conferido se le reconoce personería amplia y suficiente al también abogado titulado JUAN DAVID RIOS TAMAYO, portador de la T. P. No. 253.831 del C. S. de la J., conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

Y, solicitado el expediente digital por dicho mandatario, se ordena compartir el link de acceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 009 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 24 de enero de 202 a las 8 a.m.

La Secretaria

Código: F-ITA-G-09 Versión: 03

Código: F-ITA-G-09 Versión: 03

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1d1e07c805f780155b393596128cf2a1251178602bc49e44b90aaaf670e1dc8**

Documento generado en 21/01/2022 09:58:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>